

MARÍA AURORA SOSA OBLEA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y

C O N S I D E R A N D O

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece que para que la gobernabilidad sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho. Lo anterior requiere que las instituciones estatales tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y así, responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad.

Que en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría de Finanzas es la dependencia encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo y tecnológico que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado.

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 24, fracción L, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a la Secretaría de Finanzas le corresponde elaborar, con el concurso de las demás dependencias del Ejecutivo, los manuales administrativos de las mismas y auxiliar en la formulación de los anteproyectos de sus reglamentos interiores.

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, la Unidad de Apoyo a la Administración General es la unidad administrativa de la Secretaría, encargada de la realización de las giras de trabajo, audiencias y atención ciudadana del Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado y de los de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal, de coadyuvar en las relaciones diplomáticas del Gobierno del Estado, con agencias y organismos internacionales, y responsable de proveer oportunamente los elementos necesarios que requiera para la realización de sus actividades, así como del manejo de los recursos a su cargo.

Que el 27 de octubre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Manual de Organización de la Unidad de Apoyo a la Administración General, en el cual se establecen entre otros aspectos, el objetivo y las funciones de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica.

Que resulta necesario que la Unidad de Apoyo a la Administración General, modifique y actualice su Manual de Organización, con el objeto de hacerlo congruente con las funciones que realiza, contar con la disposición jurídica que permita su regulación, organización y funcionamiento en un marco normativo de actuación, congruente con las disposiciones legales que la sustentan, para dotar de certeza y legalidad a los actos que emanen de las unidades administrativas que conforman su estructura.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS APARTADOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ÚNICO. - Se modifican los apartados I. ANTECEDENTES, II. BASE LEGAL, VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, IX. VALIDACIÓN, y X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN del Manual de Organización de la Unidad de Apoyo a la Administración General, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de octubre de 2022, para quedar como sigue:

...

I. ANTECEDENTES

...

(Se adiciona el último párrafo)

En julio de 2023, la Coordinación de Administración de la Unidad de Apoyo a la Administración General, solicitó actualizar las funciones de la Coordinación de Atención Ciudadana, con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad a las personas peticionarias.

II. BASE LEGAL

...

(Se modifican dos ordenamientos)

- Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de julio de 2020 y reformas.

...

- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

(Se adiciona)

- Manual de procedimientos para el proceso de entrega y recepción de las unidades administrativas de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 22 de septiembre de 2022.

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

...
20701005000000S COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

OBJETIVO:

...

FUNCIONES:

(Se modifica función)

- Coordinar la recepción, registro y atención de las peticiones que formule la población, a través de giras de trabajo, oficialía de partes, audiencias, medios electrónicos y vía telefónica, a efecto de canalizarlas a las dependencias y niveles de gobierno competentes para su atención correspondiente.

...

(Se elimina función)

- Planear y coordinar la audiencia pública que será atendida por la persona titular del Ejecutivo Estatal y/o representante.

(Se adiciona función)

- Gestionar que las peticiones de la población en situación vulnerable dirigidas a la persona titular de la Gobernatura, sean remitidas por oficio a las dependencias que, por el ejercicio de sus funciones, sean las idóneas para la atención correspondiente.

...

(Se eliminan dos funciones)

- Coordinar la recepción y trámite de las peticiones dirigidas a la persona titular del Ejecutivo Estatal, a fin de proporcionar la atención debida.
- Coordinar la recepción, registro y canalización de las peticiones formuladas a la persona Titular del Ejecutivo Estatal, captadas a través de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, para los efectos legales conducentes.

...

- Coordinar la recepción, registro, clasificación y depuración ...

(Se modifica función)

- Identificar, integrar y remitir la documentación que le sea requerida por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, para que ésta, esté en posibilidades de dar contestación a los requerimientos realizados por las distintas autoridades jurisdiccionales.

...

- Reunir y verificar la información necesaria, para la elaboración de estadísticas

(Se modifica función)

- Coordinar reuniones de trabajo de manera periódica con enlaces de las dependencias, órganos autónomos y entidades públicas, a las cuales se hayan turnado las solicitudes recibidas con antelación, a efecto de brindar el seguimiento correspondiente.


...

IX. VALIDACIÓN

UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

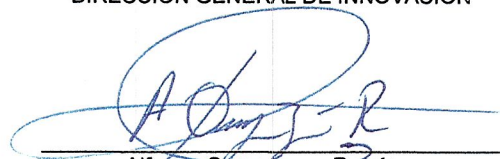


Mtra. María Aurora Sosa Oblea
Encargada del Despacho de la Unidad
de Apoyo a la Administración General



Mtro. Claudio Rubio Chávez
Coordinador de Atención Ciudadana de la
Unidad de Apoyo a la Administración General

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



Alfonso Campuzano Ramírez
Director General de Innovación

X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

...

(Se adiciona)

Se actualiza el Manual de Organización de la Unidad de Apoyo a la Administración General, publicado el 27 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".